



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA PRESIDENCIA

## **NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE NOVIEMBRE**

Por motivos de retraso en la firma, se presentan hasta este mes de diciembre los siguientes Acuerdos:

- 1) Acuerdo N° 045-SP-2018, con fecha de 07 de noviembre del 2018.
- 2) Acuerdo N° 046-SP-2018, con fecha de 21 de noviembre del 2018.
- 3) Acuerdo N° 048-SP-2018, con fecha de 28 de noviembre del 2018.

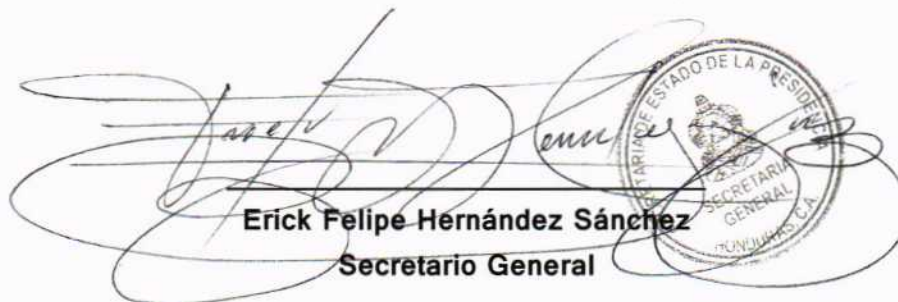
  



**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
**Secretario General**

## ACUERDOS

Mes: noviembre 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 07/11/2018	• Acuerdo N° 045-SP-2018	• Nombrar a la ciudadana HEIDY PAOLA COELLO SIERRA.	• Firmado
2	• 21/11/2018	• Acuerdo N° 046-SP-2018	• Autorizar licencia no remunerada a SIRIA WALESKA RAMOS CROZIER a partir del 22 de octubre al 31 de diciembre.	• Firmado
3	• 28/11/2018	• Acuerdo N° 048-SP-2018	• Nombrar interinamente a CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ ERAZO.	• Firmado

  
**Erick Felipe Hernández Sánchez**  
Secretario General



## ACUERDO NÚMERO 045-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

### POR TANTO;

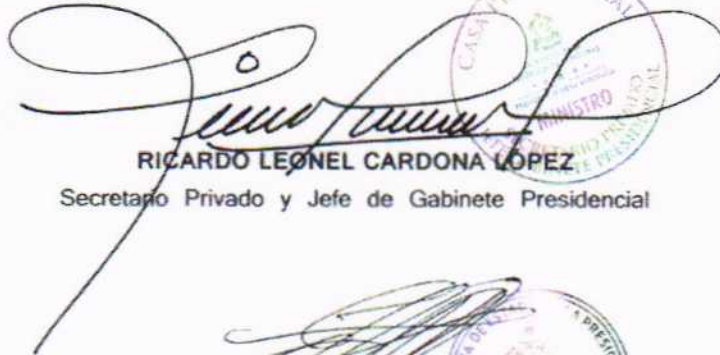
En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar a la ciudadana **HEIDY PAOLA COELLO SIERRA**, a partir del 24 de octubre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 002 Secretaría Administrativa, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Receptor y Revisor de Documentos, Código de Puesto: 001410, Grupo-Nivel 01-03, Sueldo o Salario: L.17,230.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (07.11.2018).

COMUNÍQUESE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'CABINETE PRESIDENCIAL' at the top, 'MINISTRO' in the center, and 'SECRETARÍA DE ESTADO' at the bottom.

**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



A smaller handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA DE ESTADO' at the top, 'MONTECERROS, C.A.' at the bottom, and 'SECRETARÍA DE ESTADO' in the center.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**

Secretario de Estado



## ACUERDO NÚMERO 046-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 136, numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece: “los servidores públicos tendrán derecho a gozar de Licencias No Remuneradas, en los siguientes casos, ...6.- *Otras circunstancias calificadas en las que prevalezca el interés personal del servidor y no el de la Administración Pública, siempre que no se ponga en precario el servicio*”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece clara y expresamente que las licencias no remuneradas requieren solicitud del interesado y el Informe Favorable de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos y, que se otorgarán por el tiempo estrictamente necesario, según las circunstancias del caso.

### POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

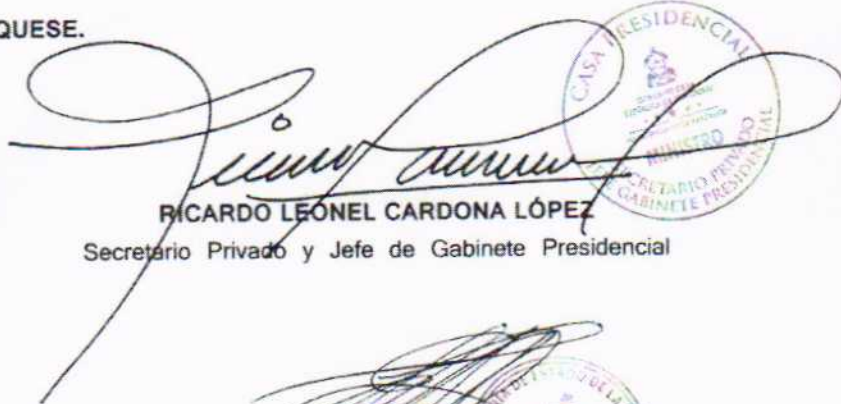
### ACUERDA:

1. Autorizar Licencia No Remunerada a la ciudadana **SIRIA WALESKA RAMOS CROZIER**, a partir del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2018, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 0030 Secretaría de Estado de la Presidencia, Estructura Orgánica: 001 Secretaría de Estado de la Presidencia, Departamento: Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Coordinador de Protocolo, Código de Puesto: 006032, Grupo-Nivel 02-008, Sueldo: L.31,800.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación Superior Ejecutiva.

2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (21.11.2018).

COMUNÍQUESE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp.

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



A smaller, more scribbled handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado

## ACUERDO NÚMERO 048-SP-2018

### EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.

**CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores.

### POR TANTO;

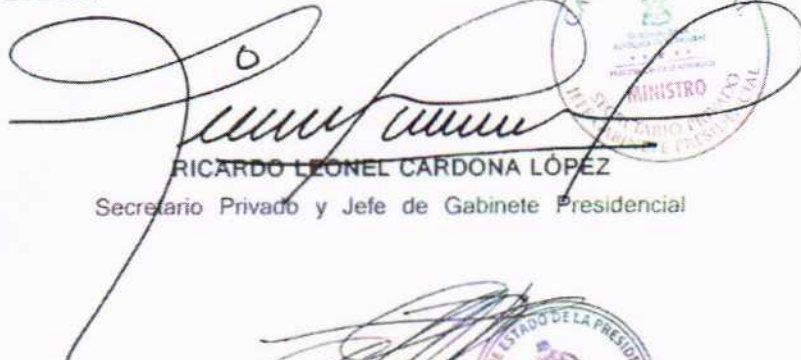
En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículos 247 de la Constitución de la República y 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

### ACUERDA:

1. Nombrar interinamente al ciudadano **CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ ERAZO**, a partir del 28 de noviembre del 2018 al 30 de junio del 2019, en la Estructura Presupuestaria siguiente: **Estructura Organizacional:** Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 003 Departamento de Personal, **Estructura de Personal:** Nombre del Puesto: Jefe de Departamento de Personal, Código de Puesto: 1555, Grupo-Nivel 03-11 Sueldo o Salario: L.32,750.00, **Estructura de Presupuesto:** Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación del Programa.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (28.11.2018).

COMUNÍQUESE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the beginning.

**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial



A handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The signature is more compact and angular than the one above.

**EBAL JAÍR DÍAZ LUPIÁN**  
Secretario de Estado

